

## ACTA

### QUINTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

#### CF SEGUROS DE VIDA S.A.

En Santiago de Chile, a 03 de abril de 2020, siendo las 17:30 horas, tuvo lugar la Quinta Junta Ordinaria de Accionistas de CF Seguros de Vida S.A., en adelante la "Sociedad" o la "Compañía", bajo la presidencia, por acuerdo de la Junta, de don Juan Manuel Matheu, actuando como secretaria doña Bernardita Jacobsthal Belmar. Asimismo, se deja constancia de la asistencia de la Gerente General de la Compañía, señora Ana Cobo Montalvo.

#### **1. Asistencia**

Se encuentran presentes, a través de la herramienta Zoom, accionistas que constituyen el 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad, conforme a la siguiente nómina: don Javier Allard Soto en representación de Falabella Inversiones Financieras S.A. por 963 acciones y don Sergio Rivera en representación de BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A. por 107 acciones. Total de acciones presentes 1.070, que integran el 100% de las acciones emitidas y suscritas de la Sociedad. La asistencia indicada, es decir, el ciento por ciento de las acciones emitidas y suscritas, corresponden a los accionistas que eran titulares de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta"), situación en que se encuentran las acciones consideradas para los efectos de quórum, de conformidad a lo establecido en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 y en el artículo 103 del Reglamento sobre Sociedades Anónimas.

#### **2. Constitución Legal de la Junta**

El presidente dio cuenta del cumplimiento de las siguientes formalidades para la constitución legal de la Junta:

a) Convocatoria:

La presente Junta fue convocada por acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de directorio celebrada el 19 de marzo de 2020.

b) Comunicación a la Comisión para el Mercado Financiero:

El presidente señala que de acuerdo con el artículo 63 de la Ley N° 18.046, con fecha 19 de marzo de 2020 se informó oportunamente a la Comisión para el Mercado Financiero (la "Comisión"), la celebración de la presente Junta, mediante Hecho Esencial y comunicación vía SEIL, de acuerdo con lo dispuesto en las circulares 662, 991 y 2010, todas dictada por la Comisión.

Asimismo, el presidente deja constancia que los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Compañía fueron publicados en el sitio de internet de la misma, de acuerdo en lo prescrito en el artículo 76 de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, el pasado 19 de marzo de 2020 y copia de la publicación y el hipervínculo al sitio de internet de la Sociedad donde dicha información se ubica, fueron enviados el mismo día a la Comisión. Asimismo, el

día 19 de marzo de 2020 se envió copia de la Memoria a la Comisión para el Mercado Financiero.

Con fecha 31 de marzo de 2020, con motivo de la Cuarentena decretada en la comuna de Santiago, se informó a la Comisión que con el fin de evitar la postergación de la celebración de la Junta, el Directorio de la Sociedad acordó en sesión extraordinaria implementar la herramienta tecnológica Zoom para la realización de la Junta Ordinaria de Accionistas, garantizando debidamente la identidad de los apoderados de los accionistas, y la posible participación de la Comisión, cautelando asimismo el principio de simultaneidad o secreto de las votaciones que se efectúen en la Junta, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1141, ambos de la Comisión.

c) Aprobación de Poderes:

La Junta aprueba por unanimidad y por aclamación los poderes presentados por los representantes de los accionistas Falabella Inversiones Financieras S.A. y BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.

d) Demás Formalidades:

El señor presidente informó que por existir la certeza que a la Junta concurrirían la totalidad de las acciones, como de hecho ha ocurrido, se omitieron las formalidades de citación, tal como lo autoriza el artículo 60 de la Ley N° 18.046. Sin perjuicio de lo anterior, se envió por correo a los accionistas, la citación respectiva, en la cual se les informó de las materias a tratar y la forma de obtener copias íntegras de los documentos que fundamentan las diversas opciones sometidas a su voto.

Asimismo, se deja constancia que todos los accionistas cuentan con los antecedentes que contienen los fundamentos necesarios para votar en esta Asamblea.

Señaló el señor presidente que, existiendo el quórum suficiente de las acciones emitidas por la Sociedad, y cumplidas todas las formalidades legales, reglamentarias y estatutarias de convocatoria, declara iniciada la reunión e instalada la Junta.

### **3. Designación de Accionistas para Firmar el Acta**

A continuación, el señor presidente señala que hay que elegir de entre los presentes, a los señores accionistas que, junto con el presidente y secretaria, firmarán el acta que se levantará de la reunión. Al efecto, por unanimidad y por aclamación, se acuerda que todos los asistentes firmen el acta respectiva.

### **4. Tabla**

Manifestó el señor presidente que la presente Junta tiene por objeto pronunciarse respecto de las siguientes materias:

- Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de los Auditores Externos de la Sociedad, todos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019;

- Distribución de utilidades;
- Política de Dividendos;
- Remuneración de los directores;
- Designación del diario donde se efectuarán las publicaciones de la Sociedad;
- Designación de la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo para el ejercicio 2020;
- Cuenta de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley; y
- Demás materias de competencia de la Junta Ordinaria de Accionistas.

**5. Aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de Auditores Externos correspondiente al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019**

El señor presidente dio lectura a la Memoria presentada por el directorio respecto del ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019, como asimismo el Balance General, Estado de Resultados y Dictamen de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2019. Dichos documentos estuvieron, con anterioridad a la Junta a disposición de los señores accionistas para su examen en la oficina de la Sociedad, así como en el sitio de internet de la Sociedad [www.cfsegurosdevida.cl](http://www.cfsegurosdevida.cl). Se deja constancia que el directorio aprobó los respectivos Estados Financieros de la Sociedad, en sesión extraordinaria realizada el 24 de febrero de 2020.

Luego de leídos, se ofrece la palabra a los accionistas. No existiendo observaciones o reparos, por acuerdo unánime de los accionistas representados, se omite la votación y por aclamación se aprueba la Memoria, el Balance General, el Estado de Resultado y el Dictamen de los Auditores Externos para el ejercicio 2019.

**6. Distribución de Utilidades**

El Presidente informa que las utilidades líquidas del ejercicio 2019 ascendieron a la suma de 13.932.054.105 pesos. Por otra parte, las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores de la Sociedad, ascienden a la suma de 8.391.179.968 pesos.

El Presidente también da cuenta de haberse pagado con fecha 26 de diciembre de 2019 un dividendo provisorio de 6.000.000.390 pesos, correspondiente a 5.607.477 pesos por acción, aprobado en sesión extraordinaria de directorio de fecha 02 de diciembre de 2019.

En consideración a lo anteriormente informado, se propone destinar un monto de 7.500.000.220 pesos como dividendo definitivo, correspondiente a 7.009.346 pesos por acción, en carácter de dividendo definitivo de carácter eventual, con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores al 2019.

El monto propuesto a repartir como dividendo definitivo de 7.500.000.220 pesos, correspondiente a 7.009.346 pesos por acción, sumado al dividendo provisorio de 6.000.000.390 pesos, correspondiente a 5.607.477 pesos por acción, aprobado en sesión extraordinaria de directorio de fecha 02 de diciembre de un 96,90% de las utilidades del ejercicio 2019.

Por último, se propone destinar un monto de 432.053.495 pesos al fondo de utilidades acumuladas de la Sociedad, con lo cual estas ascenderán a un total de 8.823.233.463

pesos.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, ella fue aprobada por acuerdo unánime de los accionistas representados, quienes omiten la votación y por aclamación la aprueban.

El dividendo definitivo aprobado en esta sesión, se pagará a partir del día 28 de abril de 2020, teniendo derecho al pago los accionistas inscritos en el registro de accionistas al día 22 de abril de 2020.

De igual forma, la Junta por unanimidad de los accionistas representados, omiten la votación y por aclamación acuerdan facultar expresamente al Directorio para que, durante el ejercicio y habida consideración de las necesidades de la Sociedad y las disponibilidades de la caja social, reparta dividendos provisorios, con cargo a las utilidades del ejercicio.

Con la distribución de utilidades aprobadas por la Junta, se deja constancia que las cuentas patrimoniales de la Sociedad, luego del reparto de dividendos acordado quedan como sigue:

Patrimonio	: \$11.398.335.947
Capital	: \$2.483.231.350
Otras Reservas	: \$ 91.871.134
Resultados Acumulados	: \$8.823.233.463

## **7. Política de Dividendos**

La Junta por unanimidad de los accionistas representados, omiten la votación y por aclamación acuerdan que, salvo acuerdo diferente adoptado en la Junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, la Sociedad distribuirá anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones, el cien por ciento de las utilidades líquidas.

## **8. Remuneración de los Directores**

La Secretaria presentó a la Junta la propuesta de remuneración del Directorio consistente en una dieta mensual fija por el equivalente en pesos chilenos a 30 unidades de fomento ("UF") líquidas para cada uno de los señores Directores que componen el Directorio, por cada mes o fracción durante el tiempo en que estén en ejercicio del cargo a partir de la Junta.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, ella fue aprobada por acuerdo unánime de los accionistas representados, quienes omiten la votación y por aclamación aprueban.

## **9. Designación de la Empresa de Auditoría Externa y Clasificadores de Riesgo para el Ejercicio 2020**

El Presidente señaló que, en cumplimiento de las normas legales vigentes, corresponde que la Junta designe a la Empresa de Auditoría Externa, entre los inscritos en el Registro pertinente que lleva al efecto la Comisión, a fin de que examinen la

contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Sociedad, y con la obligación de informar por escrito a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Al respecto, el señor Presidente deja constancia que el Directorio en sesión ordinaria celebrada el 19 de marzo del presente año, analizó las diversas opciones para proponer a la Junta. El señor Presidente informa que se envió comunicación a los señores accionistas, con la proposición del Directorio al respecto. En dicha comunicación se informó a los señores accionistas de las propuestas de las empresas Deloitte Auditores y Consultores Limitada (en adelante "Deloitte") y EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA (en adelante "#EY"). Al respecto, el Directorio informó que cada una de las empresas cuenta con una amplia experiencia en el mercado y otorgan la confianza que se requiere para encomendar la tarea de la respectiva auditoría de la Compañía.

Con todo, el Directorio de la Compañía priorizó para proponer a la Junta, la designación de la empresa EY, por tres razones:

En primer lugar, el Directorio revisó la propuesta de la empresa de auditoría estimándola apropiada para los servicios requeridos.

En segundo lugar, la propuesta de la empresa de auditoría es más económica considerando iguales horas de trabajo y calidad de personas destinadas a ello.

Por último, el Directorio dejó constancia en su presentación, que EY viene prestando los servicios respectivos a la Compañía, desde su inicio de funcionamiento.

Teniendo en consideración los fundamentos antes mencionados, el Directorio de la Sociedad propuso a la Junta la designación de la empresa EY como fiscalizadores de la administración para el ejercicio 2020.

Luego de un intercambio de opiniones, y teniendo en cuenta las consideraciones antes referidas, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación acuerda designar a EY, como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2020.

Luego, el Presidente informa a los presentes sobre la necesidad de designar y contratar los servicios de dos sociedades Clasificadoras de Riesgo, de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 bis del Decreto con Fuerza de Ley N° 251 de 1931, sobre Compañías de Seguro.

Estos Clasificadores están llamados a informar respecto de la calidad y riesgos de las obligaciones que tengan las compañías de seguros para con sus asegurados, en la forma que lo señalan las normas vigentes de la Comisión.

Luego de un breve análisis e intercambio de opiniones de los presentes, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba confirmar a las actuales Clasificadoras de Riesgo con que mantiene relación contractual la Sociedad, a saber, Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

Sin perjuicio de lo anterior, la Junta por unanimidad, omite la votación y por aclamación, aprueba facultar al Directorio de la Sociedad para que con amplias facultades y sin restricción alguna pueda indistintamente cambiar a una o ambas Clasificadoras antes señaladas y designar durante el ejercicio 2020 a dos o cualquiera de aquellas

Sociedades Clasificadoras que se encuentren debidamente inscritas en el Registro que al efecto lleva la Comisión.

#### **10. Designación del Diario donde se efectuarán las Publicaciones de la Sociedad**

Por acuerdo unánime de los accionistas representados, se omite la votación y por aclamación se acuerda que todas las publicaciones que, de conformidad a la ley, reglamentos, normativas y demás que la Sociedad deba efectuar, por cualquier causa o motivo, se realizarán en el diario electrónico La Nación.

#### **11. Cuenta de las Operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18046**

La Secretaria señala que corresponde dar cuenta de las operaciones realizadas por la Sociedad a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la ley de Sociedades Anónimas, informando que no hay operaciones relacionadas durante el ejercicio 2019 y durante el transcurso del presente año que haya que informar en esta Junta, ya que conforme al procedimiento de excepción establecido en la ley, no se efectuaron operaciones con partes relacionadas que no fueren de bajo monto, o bien, ordinarias en consideración al giro social conforme a las políticas comunicadas a la Comisión, o de aquellas entre personas jurídicas en las que la Sociedad posee, directa o indirectamente, al menos un 95% de la propiedad de la contraparte. No obstante, lo anterior, se exhibe el listado de dichas operaciones, contenido también en la correspondiente nota de los Estados Financieros.

Sometida la materia expuesta a la aprobación de la Junta, se omite la votación y por aclamación se aprueba.

#### **Poder Especial y Reducción a Escritura Pública**

La Junta acordó por unanimidad y por aclamación facultar expresa y ampliamente a la Gerente General de la Sociedad doña Ana María Cobo Montalvo y a la abogada Gerente de Asuntos Legales y Gobernanza de la Sociedad, doña Bernardita Jacobsthal Belmar, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente, pueda realizar todas las comunicaciones de hecho esencial a la Comisión para el Mercado Financiero.

Además, la Junta acordó, por la unanimidad y aclamación, facultar a la abogada doña Bernardita Jacobsthal Belmar para que, actuando en forma individual, proceda a reducir a escritura pública la presente Acta, en todo o en parte, una vez que la misma se encuentre firmada por las personas designadas al efecto, y para practicar las publicaciones, inscripciones y anotaciones que sean necesarias.

#### **Cumplimiento de Acuerdos**

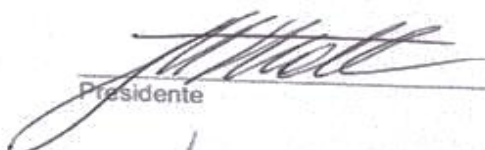
La Junta por unanimidad acordó llevar al efecto de inmediato los acuerdos adoptados en esta reunión, sin esperar una aprobación posterior de esta Acta, entendiéndose ella aprobada desde la firma de las personas designadas por la asamblea al efecto.

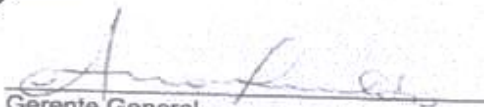
El Presidente ofrece la palabra sobre cualquier otro tema que los accionistas estimaren necesario para la buena marcha de los negocios sociales, o que corresponda al conocimiento de esta asamblea.

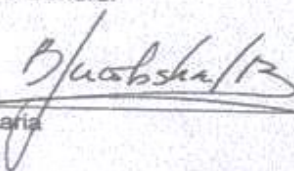
Al no haber consultas ni observación alguna de parte de los asistentes, se levantó la reunión siendo las 17:40 horas.

  
Falabella e Inversiones Falabella S.A.

  
BNP Paribas Cardif Seguros de Vida S.A.

  
Presidente

  
Gerente General

  
Secretaria